



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 -
Trimestre . . . . .	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 249

Viernes 9 de noviembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Lupicinio de Dios, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 490 metros de longitud y transformador de 20 KVA, para servicio de era en Canalejas, derivando de línea de la Empresa «Hidroeléctrica de Castilla, S. A.», y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto,

Autorizar a don Lupicinio de Dios, la instalación de la línea y transformador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y transformador se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 47.863,98 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las compro-

baciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.  
Valladolid, 18 de septiembre de 1956.  
El ingeniero jefe, P. D., Juan José Iruretagoyena.

3.517-2.235

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Información pública sobre devolución de fianza complementaria

Don Fernando Arenillas Asín, contratista de las obras de «Reconstrucción parcial del revestimiento del canal de San José, trozos 1.º y 2.º y nuevo túnel en el trozo 3.º, solicita la devolución de la fianza complementaria que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Siendo la baja de subasta del 0,2520 y teniendo ejecutada obra por mayor importe del 25 por 100, se halla comprendido en el primer caso del apartado d) del artículo 1.º de la ley de 17 de octubre de 1940, por lo que procede la devolución interesada.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación correspondiente en las Alcaldías de Castroñuño, Villafranca de Duero (Valladolid) y Peleagonzalo (Zamora), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Valladolid y Zamora.

Valladolid, 30 de agosto de 1956.—El ingeniero director accidental, P. A., Juan B. Varela.

3.267-2.236

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

Don Donato Domínguez Rodríguez, vecino de Olmedo, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde el centro de transformación de «La Cabaña» hasta la finca del peticionario en el pago «Los Perales», en término municipal de Olmedo.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva del centro de transformación antes mencionado, propiedad de don Agustín Muñoz Sobrino, cruza el río Adaja y el camino de La Cabaña, para terminar en la finca del peticionario del pago de Valdegalindo.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Olmedo.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares afectados por la instalación de la línea, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Olmedo o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de octubre de 1956.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LÍNEA

##### Número, propietario, domicilio y aprovechamiento

1. Vizconde de Garcigrande, Olmedo, pinos.
2. Dominio público, río Adaja.
- 3.
4. Dominio público, camino.

4.013—2.237

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ramiro

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 684 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos expresados en el artículo 685 del citado Cuerpo legal.

Ramiro, 31 de octubre de 1956.—El alcalde, Leónides Martín.

4.310—2.238

### Ramiro

Acordado por el Ayuntamiento la incoación de expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit sin aplicación de ejercicios cerrados, para incrementar todas aquellas partidas que resulten con crédito insuficiente dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el referido expediente por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme se previene en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Ramiro, 31 de octubre de 1956.—El alcalde, Leónides Martín.

4.311—2.239

### Salvador de Zapardiel

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes, para el próximo año de 1957:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Salvador de Zapardiel, 25 octubre de 1956.—El alcalde, Pablo Galicia.

4.182—2.240

### San Llorente

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios siguientes:

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días, de 1957.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de 1957, por ocho días.

Padrón sobre motocicletas, por ocho días para 1957.

Expediente de suplemento de crédito del presupuesto municipal por superávit, por quince días.

San Llorente, 3 de noviembre de 1956.  
El alcalde, Constantino López.

4.277—2.241

### San Martín de Valvení

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que a continuación se indica y a efectos de reclamaciones, están expuestos al público:

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valvení, 2 de noviembre de 1956.—El alcalde, Victorino Torres.

4.280—2.242

### Santibáñez de Valcorba

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año 1957:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por quince días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por quince días.

Santibáñez de Valcorba, 26 de octubre de 1956.—El alcalde, Mariano Gómez.

4.180—2.243

### Santovenia de Pisuergra

El Ayuntamiento que preside esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de noviembre en curso, por unanimidad acordó convocar concurso de subasta entre los propietarios que tengan solares aptos dentro del término municipal y en las proximidades de esta localidad, para llevar a cabo la edificación de cincuenta viviendas protegidas y los desee

vender, puede presentar sus ofertas en esta Secretaría municipal dentro de los ocho días naturales y a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, pasado dicho plazo sino se presentase ninguno, se procederá por esta Corporación a adquirirlos libremente al que se los venda y en las condiciones de precios más económicos establecidos en la localidad.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ....., años de edad, de estado ....., de oficio ....., y vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, así como de los demás datos origen de este concurso-subasta, ofrezco una finca rústica de mi propiedad, a mi juicio apta para dicho fin, en el paraje denominado ....., que linda por su Norte ....., al Sur ....., al Este ....., y por el Oeste ....., por el precio de ....., libre de todas cargas y con las debidas garantías para su enajenación y siempre que por los técnicos sean dadas útiles para su debida edificación.

Santovenia de Pisuerga, a ..... de ..... de 1956.

(Firma del interesado).

Santovenia de Pisuerga, 5 de noviembre de 1956.—El alcalde, Sixto Sánchez.  
4.337—2.244

#### Valoria la Buena

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que después se dirá, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos para el año 1957:

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Valoria la Buena, 3 de noviembre de 1956.—El alcalde, Agustín Arenal.

4.279—2.245

#### Villafrechós

Por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, acordado por este Ayuntamiento, que afecta al presupuesto de 1956, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villafrechós, 5 de noviembre de 1956. El alcalde (ilegible).

4.338—2.246

#### Villalba de los Alcores

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que los vecinos interesados puedan interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Villalba de los Alcores, 3 de noviembre de 1956.—El alcalde, Miguel García.  
4.325—2.247

#### Villalba de los Alcores

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los siguientes documentos:

Padrón de rústica, para 1957, por ocho días.

Padrón de urbana, para 1957, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1957, por diez días.

Padrón de automóviles, por diez días.

Padrones de los arbitrios municipales de rústica y urbana, por quince días.

Expediente de suplemento de crédito para el ejercicio de 1956, por término de quince días.

Villalba de los Alcores, 3 de noviembre de 1956.—El alcalde, Miguel García.  
4.326—2.248

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, por don Carlos Castejón y Chacón, en representación de «Agromán» empresa constructora S. A., contra el acuerdo del Ayuntamiento de Valladolid de 26 de septiembre de 1956, referente a la liquidación de intereses de demora; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 5 de noviembre de 1956.—Cándido Conde.

4.333

#### EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial, por el que se estima la reclamación económico-administrativa número 61 de 1955, interpuesta por don Vicente García, síndico presidente del Gremio Fiscal de Bares, contra el acuerdo de mencionado Ayuntamiento de 3 de junio de 1955, referente a la contribución de Usos y Consumos; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 6 de noviembre de 1956.—Cándido Pumpido.

4.334

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se hace saber haberse dejado sin efecto las requisitorias de Ciriaco López Uranga, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de diciembre de 1955, por abusos deshonestos, subsistiendo las de María Josefa Galindo Cea.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ricardo Mateo.—El secretario, Luis Riera.

4.213

##### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria, a instancia de doña Joaquina Fernández Rodríguez,

contra don Restituto Ortiz Hera, en reclamación de 16.000 pesetas de principal, 3.000 pesetas de intereses y costas, cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, las fincas objeto de actuaciones y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un corral en el término de Olmedo, a la Tomasa, de 89 áreas y 3 centiáreas; que linda Norte, Eulalio de Castro; Sur, camino de Gallinas a Calabazas; Este, Eulalio de Castro, y Oeste, Angel Alba. Tasada a los efectos de subasta en 2.400 pesetas.

2.º Una tierra al pago de la Tomasa, de cabida 2 hectáreas y 50 áreas; que linda Este, majuelo de Indalecio Lorenzo; Sur, camino de la Castellana y tierra de Aureliano Cendón; Oeste, con la misma finca de Aureliano Cendón, y Norte, herederos de Policarpo Toro. Tasada a efectos de subasta en 15.600 pesetas.

3.º Otra tierra al pago de las Carretas, de 3 hectáreas de cabida; que linda al Este, con José Sánchez; Sur, herederos de Tomás Domínguez; Oeste, sendero de la raya del Pozal de Gallinas, y Norte, camino de la Santillana. Tasada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento por la que salió para la segunda subasta.

3.ª Que en los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez.—El secretario, Valeriano Martín.

4.336—2.249

## Juzgados municipales

## TORDESILLAS

## CEDULA DE CITACIÓN

El señor juez comarcal de Tordesillas en providencia dictada el día de la fecha en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 95 de 1956, por daños causados por ganados, ha acordado que se cite por medio de la presente a Demetrio García García, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiuno de noviembre corriente y hora de las doce de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Antolín, número 5, de esta villa, para asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Tordesillas, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Eugenio Milán.

4.306

## TORDESILLAS

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez comarcal de esta villa en providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 122 de 1956, de los tramitados en este Juzgado, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Ramos Sánchez, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiuno de los corrientes y hora de las trece, para el correspondiente juicio de faltas que se le sigue por lesiones y desobediencia a agentes de la autoridad. La comparecencia habrá de ser en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antolín, número 5, debiendo comparecer el citado con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, apercibiéndosele de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid y León, por ser vecino, antes, de La Armunia (León) el citado, expido las presentes en Tordesillas, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Eugenio Milán.

4.307

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

## ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Mayorga, por débitos de contribución urbana correspondiente a los presupuestos de 1954 y 1955, se ha dictado la siguiente

Providencia: Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se le requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Mayorga, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo; señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

*Deudores que se citan, débitos y fincas*

Deudores, herederos de Jesús del Amo. Débito, 26,42 pesetas.

Una casa en esta villa, calle de Primo de Rivera; linda derecha, casa de Lucía Agúndez; izquierda, otra de Evencia Cella, y espalda, desconocido.

Deudor, Joaquín Asensio Fernández. Débito, 113,24 pesetas.

Una casa en la calle de las Rondas linda derecha, casa de Maximina Redondo; izquierda, otra de Gregoria Rodríguez, y espalda, carretera de Cabezón

Deudora, Viuda de Amós Moro.—Débito, 49,54 pesetas.

Una casa en la calle de las Monjas linda derecha, casa de Demetrio Fernández; izquierda, otra de Eustaquio Pérez, y espalda, calle de Santa Marina

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mayorga, 5 de junio de 1956.—Saturnino Escudero.

3.64

Imprenta de la Diputación provincial